

# CIRCULAR

DIRIGIDA POR EL

Honorable Señor Secretario de Relaciones Exteriores

DEL

SUPREMO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DE

**COSTA-RICA,**

AL

Cuerpo Diplomático y Consular.

---

1876.

0. R.  
972.86  
M176e  
C.E.

CENA  
972.86  
M176c

56136  
491856  
OCT. 1987

0000150488

## CIRCULAR.

PALACIO NACIONAL.

San José, 24 de Octubre de 1876.

SEÑOR:

El Honorable Señor Don Anselmo H. Rivas, al ser llamado al desempeño de la Cartera de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Nicaragua, ha dirigido en cinco de Setiembre último una extensa circular á los Gobiernos de Centro-América y á los de otras Naciones, para pedir á los unos, dice, y presentar á los otros, explicaciones sobre la situacion en que se encuentran estos países, demostrar la ninguna responsabilidad que tiene Nicaragua en los extraordinarios acontecimientos que han acarreado la actual complicacion, y justificar al propio tiempo las medidas que ha adoptado y las demas que adopte para salvar sus derechos amenazados.

El Honorable Señor Rivas afirma que, á consecuencia del Tratado de paz y amistad celebrado en Santa Ana, el ocho de Mayo de este año, entre los Plenipotenciarios nombrados al efecto por los Excelentísimos Señores Presidentes de Guatemala y del Salvador, Nicaragua ha quedado en verdadero entredicho con los Gobiernos Centro-americanos; y hace despues una reseña de la política observada por el de Nicaragua, desde 1871, en sus relaciones con las demas Repúblicas hermanas.

Como la circular aludida no relata con exactitud ni aprecia bajo su verdadero punto de vista la serie de acontecimientos que han venido cumpliéndose durante los últimos seis años, y se limita á trazar un cuadro sombrío, que parece calculado para desacreditar á Centro-América en el extranjero, en donde tan mal sientan nuestras desagradables cuestiones, he creído de mi deber por lo que respecta al Gobierno de Costa-Rica, hacer una exposicion sencilla de los motivos que han producido el desacuerdo profundo que existe entre los Gobiernos de Costa-Rica y Nicaragua, aumentado últimamente por el hecho de no haber sido contestada la Carta autógrafa en que el actual Presidente de Costa-Rica participò su exaltacion al de Nicaragua.

El interes que naturalmente inspira una República como Costa-Rica, que, aunque pequeña, se distingue por su sorprendente produccion, por estar perfectamente distribuida la propiedad, por ser una Nacion hospitalaria que jamas ha cerrado sus puertos á los inmigrantes, cualquiera que sea su



credo político ó religioso, porque aquí ha sido un hecho práctico la tolerancia de cultos, ántes de que fuese un cánón constitucional; el interés, en fin, que merece un país previsor y progresista, que trata de reanudar los vínculos relajados de la familia Centro-americana, y que cuando acaba de establecer bases de perfecta union con sus hermanas Guatemala, el Salvador y Honduras, encuentra en el Gobierno actual de la vecina Nicaragua no solo una rémora para llegar á aquel gran fin, sino la negacion de todos los derechos que le asisten, es el fundamento que tengo para esperar que esta exposicion sea bien acogida y que los Gobiernos amigos hagan plena justicia á la causa de Costa-Rica.

Habia entre esta República y la de Nicaragua un Tratado de límites, fecho el 15 de Abril de 1858, en esta capital de San José, por Plenipotenciarios de ambas Repúblicas y con la mediacion fraternal de un Plenipotenciario del Salvador. En esa convencion quedaron definidos los linderos, aunque por parte de Nicaragua se procuró alejar á Costa-Rica de una parte de la márgen del rio San Juan, estableciéndose como línea divisoria una recta astronómica, entre cierto punto del rio Sapoá y el centro de la bahía de Salinas en el mar Pacífico; demarcacion confusa y sujeta á cuestiones jurisdiccionales, que varias veces surgieron.

Se estableció ademas en aquel Tratado que Nicaragua no podria celebrar contratos futuros, sobre canalizacion ó tránsito, sin oír ántes la opinion del Gobierno de Costa-Rica, acerca de los inconvenientes que el negocio pudiese tener para los dos países; y que en caso de ser urgente la resolución y de que no sobreviniese daño á los derechos naturales de esta República, aquel voto fuese consultivo.

Por mas que el desarrollo de una política egoista se proponga contrariar la misma naturaleza, ella establece con frecuencia comunidad de intereses y tal sucede entre Costa-Rica y Nicaragua, por las necesidades del comercio interior y exterior de ámbos países, sobre todo cuando se trata del futuro canal, la obra de mas trascendencia para Centro-América, y de importancia para el mundo entero.

Nicaragua necesita del rio Colorado: el San Carlos y el Sarapiquí, tambien de Costa-Rica. desembocan en el San Juan; este rio, á causa de acontecimientos naturales ha sufrido alteraciones en su curso, y de la fecha en que se hizo el tratado de límites á hoy, existe una distancia de varias millas entre el sitio que ántes ocupaba la barra y la actual desembocadura en el mar Caribe. Así es que la navegacion del San Juan solo puede hacerse en la estacion de lluvias, en tanto que se han acrecido las aguas del Colorado: todo esto, á mas de la parte que á Costa-Rica corresponde en el rio San Juan segun aquel Tratado, viene á establecer en union de otros motivos, la necesidad de que ámbas Repúblicas procedan de acuerdo en la empresa del Canal inter-océanico, y de que la demarcacion de los respectivos linderos se haga buscando los que la misma naturaleza ha señalado, únicos que responden á la conveniencia y á los derechos de ámbos países.

Esa comunidad de intereses explica por qué en el Tratado de límites se hicieron las estipulaciones á que ántes me he referido; y tambien la causa de que en el Tratado Jimenez-Montealegre, fecho en esta Capital el 18 de Junio de 1869, Costa-Rica se adhiriere al contrato celebrado en Paris, á 6 de Octubre de 1868, entre el Representante de Nicaragua, Don Tomas Ayon, y el Señor Miguel Chevalier, para la excavacion del canal inter-océanico; garantizando Costa-Rica al concesionario, sobre su propio territorio y en todo lo que á ella le corresponda, las mismas ventajas que Nicaragua le concedia, adquiriendo en consecuencia Costa-Rica las que en dicho Tratado

se especifican, entre ellas la de recibir la quinta parte de las ganancias anuales que correspondiesen á Nicaragua.

Aunque el Tratado de límites adolecía de los defectos insinuados y no era la convencion mas adecuada y conforme á los intereses de dos Repúblicas hermanas y vecinas, Costa-Rica descansaba en la confianza de que seria respetado y exactamente cumplido aquel pacto internacional. En él, esta República habia perdido una parte de su territorio, lo cual se ha demostrado mas de una vez con el apoyo de los antiguos títulos, los derechos adquiridos á consecuencia de la anexión del Guanacaste y varias leyes fundamentales.

Pero no es mi objeto, en esta circular, hacer presente el derecho con que podria Costa-Rica reclamar los límites que por sus títulos antiguos le corresponden; lo que me propongo es consignar el hecho ineludible de que el Gobierno de Nicaragua puso en duda y sometió á cuestion la validez del Tratado de límites, celebrado el 15 de Abril de 1858; y de ahí es de donde han provenido las dificultades subsiguientes, sin que haya tenido parte alguna Costa-Rica, en que impensadamente se desvirtuase un pacto sinalagmático, para ámbos paises obligatorio.

Fué el Señor Don Tomas Ayon, antecesor del Honorable Señor Rivas, quien, en un informe presentado al Congreso Nicaragüense, en el año 1871, pidió que se declarase insubsistente el Tratado de límites, fundándose en que el artículo 2º de la Constitucion de 12 de Noviembre de 1838, que regia cuando se ajustó aquel Tratado, señalaba como territorio del Estado el mismo que comprendia la Provincia de Nicaragua, y esta, ántes de la Independencia, abrazaba todo el territorio del Guanacaste; y en que el artículo 194 de la misma Constitucion establecia, para la reforma ó adición de algun artículo constitucional, á más de la aprobacion de los dos tercios de votos de los Diputados y Senadores presentes, la sancion de la Legislatura inmediata.

El mismo Señor Ayon publicó, sobre el particular, un folleto, en el cual desarrolló extensamente sus ideas sobre la insubsistencia del Tratado de límites.

En vano se alegó que ese Tratado habia obtenido la aprobacion de la Asamblea Constituyente de Nicaragua y del Congreso de Costa-Rica; que habia sido cangeado debidamente, y promulgado con solemnidad, como ley de límites, y estado en observancia durante catorce años: todo fué inútil, á pesar de que, como dejo dicho, siendo aquel Tratado oneroso para Costa-Rica, el Gobierno, al sostener su validez, apoyado en los principios de derecho que establecen la fé de los pactos internacionales, buscaba solamente la concordia y la buena armonía con el Gobierno de la República vecina.

El Gabinete de Managua, secundando la idea del Señor Ayon, acerca de la insubsistencia y nulidad del Tratado, se dirigió, en 22 de Mayo de 1872, á la Secretaría de Relaciones Exteriores de esta República, por medio del Honorable Señor Rivas, haciendo reclamaciones con motivo de que el Jefe de los resguardos establecidos por el Gobierno de Costa-Rica en San Carlos, el Sarapiquí y el Colorado, exigia que se pagasen los derechos de importacion y exportacion de las mercaderías que se condujesen por el último de los expresados rios; y en dicha comunicacion, el Honorable Señor Rivas deja sometida á una resolucion ulterior la validez ó insubsistencia del Tratado de límites de 15 de Abril de 1858.

Así es que no fué la Administracion del Señor General Guardia la que promovió la añeja cuestion de límites, como afirma el Honorable Señor Rivas; esa cuestion fué suscitada por el Señor Ayon primeramente y secundada por el mismo Señor Rivas, al poner en duda la subsistencia y validez de

un Tratado que Costa-Rica siempre habia creído válido y estable, y que Nicaragua tambien habia observado como ley, durante catorce años.

Me he detenido intencionalmente al consignar ese hecho, porque de él se han derivado todas las dificultades ulteriores, y es conveniente dejar demostrado que el Gobierno de Nicaragua tiene la responsabilidad de cuanto resulte á causa de haber él faltado á la fe de un pacto internacional.

Léjos de haber sido el Señor General Guardia el promotor de una cuestion tan enojosa, de tanta gravedad y trascendencia, ha hecho esfuerzos por evitar que dos paises hermanos y vecinos, que formaron una sola Nación y están llamados á confundirse en un solo pueblo, den al mundo civilizado el escándalo de combatir por fracciones de territorio, inútiles para Nicaragua, importantísimos para Costa-Rica, siendo de mutua conveniencia la demarcacion de los límites naturales, por medio de un arreglo justo y fraternal.

El Señor General Guardia, á poco de hallarse en el poder, animado de ideas verdaderamente grandes y unionistas, pasó á la ciudad de Rivas, á conferenciar con el Señor Don Vicente Quadra, ex-Presidente de Nicaragua, á fin de que las dos Repúblicas combinasen sus esfuerzos para promover activamente la grande obra del Canal inter-océanico; á cuya proposicion, oponiéndosele por el Presidente de Nicaragua la existencia de la cuestion de límites, ofreció hacer extraordinarias concesiones para terminarla, entre ellas la de la márgen izquierda del rio Colorado, con todos sus anexos, hasta la desembocadura en el Atlántico, á cambio de la ribera derecha del San Juan, desde el Lago hasta el Castillo Viejo; pero no obtuvo resultado, á pesar de las notorias ventajas que esa proposicion presentaba para Nicaragua; y en vista de la resistencia del Señor Quadra, quedó acordado que el Gobierno de Costa-Rica acreditaria cerca del de Nicaragua un Ministro Plenipotenciario, para procurar un acuerdo amistoso respecto á límites, ya que tanto empeño se mostraba en desconocer la validez del Tratado de 1858.

Pasó á Managua, con el carácter de Plenipotenciario, el Señor Doctor Don Vicente Herrera, Jefe actualmente de Costa-Rica; insistió en las proposiciones que habia hecho el Señor General Guardia y aun las amplió hasta ofrecer á Nicaragua todo el rio Colorado y una gran porcion de territorio comprendido entre ese rio y el San Juan; y tampoco obtuvo su patriótico celo el buen resultado que era de esperarse.

En tal estado las cosas, el Gobierno Costaricense, en documentos oficiales de primera importancia continuó mostrando la mejor disposicion para dar á las cuestiones con Nicaragua una solucion conforme á los intereses bien entendidos de las dos Repúblicas; aunque manifestando francamente que en ningun caso, ni por motivo alguno, consentiria el Gobierno de Costa-Rica en poner en tela de juicio los derechos que tiene la República al territorio del Guanacaste, punto hasta el cual se extendia la política establecida en Nicaragua por las inspiraciones del Señor Ayón.

Prolongaria demasiado este escrito, si en él hubiese de consignar los sólidos fundamentos que asisten al Gobierno Costaricense para no poner un momento en duda su incuestionable derecho al precitado territorio. Básteme decir que el Guanacaste, distrito que tiene una historia propia desde los dias de la conquista, forma parte de esta República desde el año de 1824, época en que se agregó por el voto unánime y espontáneo de sus moradores, acto que fué aprobado por el Congreso Federal, cuya autoridad se extendia tanto sobre Costa-Rica como sobre Nicaragua; y que hoy

puebla aquel distrito una nueva generacion, nacida bajo la sombra y el amparo del pabellon de Costa-Rica.

Sin embargo de todo eso, en el deseo de aclarar cuestiones de tanta trascendencia, el Señor General Guardia propuso últimamente que los mismos Guanacastecos, en un plebiscito rodeado de condiciones que garantizasen la mas absoluta libertad, declaráran á cuál de las dos Repúblicas desean pertenecer: esa idea noble y eminentemente democrática, tampoco fué aceptada por el Gobierno de Nicaragua.

Miéntas los primeros funcionarios Nicaragüenses, los documentos oficiales de mas importancia y la prensa, continuaban negando la validez del Tratado de límites y mostrando una hostilidad abierta que alejaba la esperanza de obtener un arreglo conveniente y pacífico, los motivos de queja de parte de Costa-Rica se aumentaban.

Nicaragua se alió con los Estados Occidentales de Centro-América ofensiva y defensivamente contra Costa-Rica, sin que hubiesen precedido las explicaciones y declaratorias previas á un acto tan grave, que naturalmente fué considerado como un verdadero *casus belli*. El Tratado Rivas-Carazo colocó á Costa-Rica en una situacion excepcional y parecia exheredada de la familia Centro-Americana.

Para justificar la alianza ofensiva y defensiva contra Costa Rica, la prensa nicaragüense se empeñó en presentar al Sr. General Guardia como una amenaza á la paz y tranquilidad de Centro-América, sorprendiendo así á los Gobiernos de los demas Estados. Se afirmó que aquel Jefe habia despachado la expedicion militar que condujo el vapor "General Sherman" sobre las costas de Honduras en el Atlántico; siendo así que esa expedicion fué armada en Colon y salió de ese puerto del Estado de Panamá, sin llevar auxilios de ninguna clase, subministrados por el Gobernante de Costa-Rica. Hoy muchos de los que tomaron parte en aquella empresa se hallan en las otras Repúblicas, y ellos pueden dar el testimonio mas elocuente de la falsedad con que se ha asegurado que la invasion de Honduras fué dispuesta por el Señor General Guardia.

En presencia del Tratado de alianza de que he hecho mérito, altamente ofensivo y amenazante á la dignidad y á la independencia de Costa-Rica, la República tuvo necesidad de tomar la actitud que á la situacion correspondia, y el Gobierno cuidó de explicarla en la circular que el Honorable Señor Secretario de Relaciones Exteriores dirigió al Cuerpo Diplomático y Consular, en cuyo documento se expresa claramente que el Gobierno no podia prever hasta dónde los acontecimientos le obligasen á adoptar medidas que la prudencia y necesidad de proveer á la seguridad de la República aconsejasen, declinando la responsabilidad de las consecuencias sobre los que, sin formas ni precedentes justificativos, habian promovido la situacion:

Despues de esa circular franca y leal, fué cuando el Señor General Guardia se dispuso á afrontar las consecuencias de la guerra con que el Gobierno de Nicaragua amenazaba su Administracion: entónces tuvo lugar la expedicion del Coronel Tinoco, y el Sr. General Guardia, consecuente á lo que habia ofrecido en documentos oficiales, se dirigió á la frontera de Nicaragua.

La permanencia de aquel caudillo en el Poder era el pretesto de la guerra: deseando hacer patente que tal asercion era nada mas que un pretesto, resignó el mando en el Primer Designado, conservando sin embargo su carácter de Presidente de la República; y aunque es cierto que la Administracion del Señor Don Salvador Gonzalez duró poco tiempo, á causa de haber sobrevenido intranquilidad y desconcierto, el General Guardia que abrigaba

el firme propósito de separarse del Poder, lo asumió por muy pocos días y restablecidas la tranquilidad y la confianza, llamó al Segundo Designado Señor Don Rafael Barroeta, para quitar el pretexto de la guerra, y el General Guardia se aprontó á ella y se dirigió á la frontera: ántes de llegar al Guanacaste, donde le esperaban con entusiasmo muchos Nicaragüenses, en el puerto de Puntarenas encontró á los Honorables Ministros de Inglaterra y de los Estados Unidos, Señores Corbett y Williamson, quienes venian sin mas objeto que el de interponer su amistosa mediacion. El Señor General Guardia la aceptó, oyendo las protestas de paz que se le hicieron, muy especialmente á nombre de Nicaragua.

El Jefe de Costa-Rica abundaba en el deseo de evitar una lucha fratricida, y si habia tomado aquella actitud fué á consecuencia de la provocacion contenida en la expresada alianza: interpuesta y aceptada la mediacion de los Representantes de dos Naciones poderosas y amigas, el General Guardia, procediendo con lealtad y buena fe, rescindió el contrato mediante el cual habia adquirido el vapor "Montijo," suspendió los aprestos bélicos, y sin volver entónces al poder, se alejó á los pueblos fronterizos con Nicaragua.

De parte del Gobierno de esa República, quizá no habia un sincero deseo de paz y de llegar á un acuerdo fraternal. Nicaragua se convirtió pronto en el centro de los manejos de los opositores al Gobierno Costarricense; en la fronteriza Ciudad de Rivas se organizó una faccion, se publicó un periódico subversivo, y la Administracion de la República vecina, no solo permanecia impasible sino que, segun informes verídicos, prestaba cuanto apoyo le era dable á los conatos revolucionarios.

Es muy triste hacer una relacion detallada de los motivos de queja á que puede haber dado márgen el Gobierno de un pais vecino y hermano, que si hubiese consultado á las tradiciones comunes, á las necesidades del presente, y á los peligros y á las aspiraciones del porvenir, mas bien debiera haberse empeñado, aun á costa del sacrificio de sentimientos de personalismo y de orgullo, en estrechar los vínculos de union entre dos paises ligados por el origen, la religion, la vecindad y la comunidad de intereses, establecida por la misma naturaleza.

Ella, como decia el ilustrado Centro-Americano Don Felipe Molina, en una memoria publicada hace veinticinco años, parece haber cuidado de fijar los límites de Costa-Rica, y de comprender al Guanacaste dentro de su territorio. A favor de esta República, como decia tambien aquel distinguido publicista y diplomático, se encuentran no solamente el hecho y el derecho, la posesion y la legalidad, sino la conveniencia y la ventaja de poner por barrera linderos naturales, claros é indestructibles.

Por desgracia el Gobierno Nicaragüense no ha querido reconocer el hecho ni el derecho, la posesion ni la legalidad, ni las conveniencias ni las ventajas mutuas.

Siempre tratando de apartar á Costa-Rica de sus límites naturales, siempre formulando la negacion de todos los derechos de esta República, desconociendo la validez de un Tratado que fué cangeado debidamente y observado durante catorce años, reduciendo el arbitraje de un Gobierno tan ilustrado como el de Chile, propuesto por el de Costa-Rica para dirimir nuestras cuestiones; desdenando la buena intencion y los ofrecimientos que hizo el Señor General Guardia en las conferencias de Rivas, los cuales fueron reiterados y aumentados por el Excelentísimo Señor Herrera, cuando fué á Managua con el carácter de Ministro Plenipotenciario; desoyendo los votos hechos últimamente por el Señor General Guardia en favor de la armonía y

de la paz, y su generoso pensamiento de formar una sola Nacion de Costa-Rica y Nicaragua, resignando el Poder los mandatarios de ámbas Repùblicas; tratando por sí solo aquel Gobierno asuntos referentes á la excavacion del Canal inter-oceánico, en que está interesada Costa-Rica, por razones que dejo insinuadas; desplegando, en fin, una política hostil, el Gobierno de Nicaragua sigue esa conducta,—que he trazado suscintamente,—hoy que las miradas del mundo se fijan sobre Centro-América, cuando despues de serios estudios científicos, este Istmo está llamado á poner en comunicacion los dos grandes océanos.

Miéntras tanto, el Gobierno actual de Costa-Rica no quiere continuar en la tarea de repetir eternamente las mismas quejas; busca la union de Centro-América, y, por su parte, ha sentado las bases para ella, estableciendo no solo la buena inteligencia sino las mejores relaciones de amistad y de alianza con nuestras hermanas Guatemala, el Salvador y Honduras; y al mismo tiempo que se realiza este suceso fausto y trascendental, muchos Nicaragüenses distinguidos, todo el partido liberal, se une á las aspiraciones Centro-Americanas, anhelando una paz estable, la unidad nacional, la reorganizacion de Centro-América.

El Gobierno actual de Costa-Rica, al seguir la senda insinuada, consulta los intereses generales y los propios, fijando las miradas en el porvenir, porque hoy mas que nunca necesita la América Central de ser una Nacion respetable, para adquirir la importancia que le corresponde, y para que no sean estériles los beneficios que la naturaleza le ha dispensado.

Cuando en ese sentido se unen cuatro Gobiernos, es penoso que el de una República tambien hermana, exheredándose á sí mismo de la familia Centro-Americana, se convierta en la única tea de discordia, se complazca en exhibir ante el mundo el triste cuadro de nuestras pasadas discordias intestinas, y levante á tanta altura la bandera de la enemistad y de los odios, que haya llegado hasta el extremo de negarse á contestar la carta de gabinete que el Excelentísimo Señor Presidente Herrera tuvo á bien dirigir al Jefe de Nicaragua.

Sin embargo, todavía abriga la esperanza el Gobierno Costaricense de que, sin efusion de sangre y haciendo abnegacion de todo sentimiento personal, ante el cumplimiento de los destinos marcados á los pueblos por la Providencia, el Gobierno actual de Nicaragua vuelva sobre sí mismo, abandonando un camino funesto, tan contrario á los intereses bien entendidos de estos paises.

Al dirigirme á V. , en estos términos y en cumplimiento de las instrucciones que he recibido del Excelentísimo Señor Presidente, así para conocimiento de V. como para que se sirva darlo al Gobierno de esa Nacion amiga, aprovecho la oportunidad de renovar á V. la consideracion distinguida, con que tengo el honor de ser de V.

Muy atento servidor.

[ F. ] RAFAEL MACHADO.